

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Sucesión. **2019-**

00021

Del trabajo de partición rehecho presentado por el auxiliar designado, se corre traslado por el termino de cinco (5) días, conforme a lo reglado por el artículo 509 del C.G.P. En conocimiento.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL', written over a faint rectangular stamp.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez